

DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la creación de una bolsa de empleo de **OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES** con el objetivo de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas con fecha 01/12/2020, y una vez concluido el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GÓMEZ RIVERO, LORENZO JAVIER	ADMITIDO	
2	MONTERDEZ NÚÑEZ, PEDRO MARÍA	ADMITIDO	
3	PÉREZ PÉREZ, ANTONIO	ADMITIDO	
4	RAMÍREZ LÓPEZ, DIEGO JESÚS	ADMITIDO	
5	REINA GÓMEZ, MANUEL JESÚS	ADMITIDO	
6	SERRANO BERMEJO, MARÍA JOSÉ	EXCLUIDA	1 y 2
7	SERRANO BERMEJO, MARÍA PEÑA	EXCLUIDA	1 y 2

Causas de exclusión:

- 1. No acredita estar en posesión de una titulación de Formación Profesional de Grado Medio en Soldadura, Carpintería Madera o Electricidad.
- 2. No acredita poseer experiencia relacionada con la ocupación o con alguno de los tres oficios (Soldadura, Carpintería Madera o Electricidad) de al menos 12 meses.

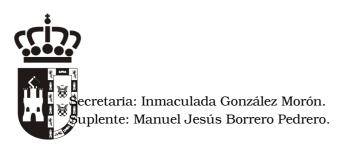
Segundo.- De conformidad con la base sexta de las Bases Reguladoras, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Antonio Martín Álvarez. Vocal: Román Carrasco Pérez.

Calle Serpa n° 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Mayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación IV7HSDSOBR62VOMLWJ7QEZKQII		Fecha	16/02/2021 10:00:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante ANTONIO BELTRAN MORA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HSDSOBR62VOMLWJ7QEZKQII	Página	1/2





Tercero.- Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización de las pruebas selectivas que se celebrarán el <u>sábado</u>, <u>27 de febrero de 2021</u>:

- Primer ejercicio (tipo test): 11'00 horas, en la Biblioteca Municipal.
- Segundo ejercicio (prueba práctica): 12´00 horas, en la Escuela de Empresas, situada en la Carretera de Paymogo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora.



